



PERGAMINO, 9 de marzo de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 7 de marzo de 2016, al considerar el Expte. **D-31-16 D.E. C-891/16** **CONTADOR MUNICIPAL** Solicita deuda no contabilizada a favor de Biglieri Walter.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de -----\$4518,25 (pesos cuatro mil quinientos dieciocho c/25 ctvos.)- a favor del Sr. Bigliari Walter en concepto de la liquidación correspondiente al mes de Diciembre por el Ejercicio 2015 -al IPS \$1.446,74-(pesos mil cuatrocientos cuarenta y seis c/74 ctvos)-al IOMA \$534,18.-(pesos quinientos treinta y cuatro c/18 ctvos) que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

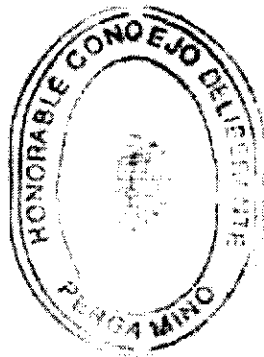
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

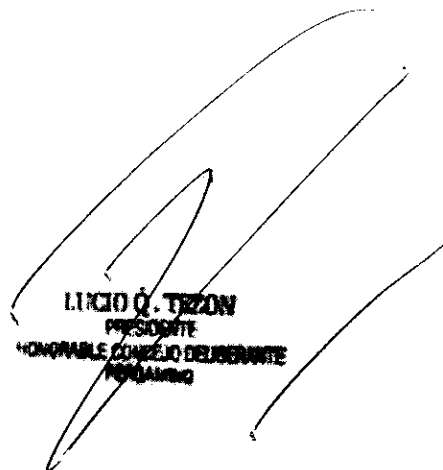
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8315/16.-


MARIA FERNANDA ALESSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LINCIO Q. TRIZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO